



SINDICATURA DE COMPTES

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
Y CUENTAS ANUALES
2014**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA
SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

EJERCICIO 2014

En cumplimiento del mandato que establece el artículo 12 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, se presenta la Memoria de Actividades de esta Institución correspondiente al ejercicio 2014, que fue aprobada por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en la reunión celebrada el día 31 de marzo de 2015.

ÍNDICE	Página
1. PRESENTACIÓN	4
2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2014	4
3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2014	5
3.1 Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2013	5
3.2 Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2013	6
3.3 Informe de fiscalización de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2013	7
3.4 Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2013	7
3.5 Informes relativos al sector público local	7
3.6 Comisión Técnica de Auditoría	10
3.7 Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)	12
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	12
4.1 Reuniones del Consell	12
4.2 Servicios jurídicos	13
4.3 Informática	13
4.4 Biblioteca, documentación y archivo	14
4.5 Formación del personal	16
4.6 Gestión económica y presupuestaria	18
4.7 Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución	18
4.8 Previsión de necesidades trienio 2014-2017	19
5. ASPECTOS INSTITUCIONALES	19
5.1 Premio de Investigación “Mestre Racional”	19
5.2 Relación con los órganos de control externo de ámbito nacional	20
5.3 Relaciones con el Tribunal de Cuentas	22
5.4 Otras relaciones institucionales	24
5.5 EURORAI	26
6. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014	28

1. PRESENTACIÓN

La Sindicatura de Comptes presenta esta Memoria para ofrecer a Les Corts información sobre su actividad a lo largo del año 2014, tanto en lo relativo al control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, como en cuanto a su organización y funcionamiento interno.

Hay que reseñar la ejecución del Programa Anual de Actuación de la Institución para 2014, así como la aprobación del Programa Anual de Actuación para 2015.

En ejecución del Programa de 2014 se han fiscalizado los entes que comprende la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2013, así como las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, las cámaras de comercio y su Consejo y los Fondos de Compensación Interterritorial. En este año se han realizado varias auditorías operativas y de sistemas de información y control interno sobre diversos aspectos.

En relación con el sector público local, destacar también la realización de una auditoría operativa y los informes de fiscalización sobre las diputaciones.

En cuanto a la organización y funcionamiento interno de la Sindicatura, se incluyen en esta Memoria los acuerdos del Consell de especial relevancia, las actividades del servicio de documentación y de la biblioteca, así como los acuerdos sobre formación del personal de la Institución. Cabe destacar, asimismo, la implantación de un nuevo registro de entrada en la sede electrónica de la Sindicatura y la aprobación por el Consell de las normas ISSAI-ES.

Por otra parte, y en el ámbito de las relaciones institucionales, cabe reseñar el Premio de investigación “Mestre Racional” y el concurso escolar “Alcalde por un día”.

2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2014

El Consell de la Sindicatura, en sesión mantenida el día 11 de diciembre de 2013, aprobó el Programa Anual de Actuación de 2014. El 15 de enero de 2014 fue remitido a Les Corts, al president de la Generalitat y al Tribunal de Cuentas.

Este Programa Anual de Actuación se ha desarrollado en el contexto de las dos principales áreas del sector público valenciano, la Generalitat y las entidades locales, y de las circunstancias y riesgos que previsiblemente afectarían a los distintos entes en el periodo, teniendo en cuenta las disponibilidades de recursos humanos de la Institución. El Programa preveía un refuerzo de la actividad fiscalizadora en el área de entidades locales y auditoría operativa.

3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2014

3.1 Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2013

3.1.1 Contenido de la Cuenta General

La Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2013 comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio por la Generalitat, las entidades autónomas, las empresas públicas, las fundaciones públicas y los consorcios, de acuerdo con la documentación presentada por la Intervención General (publicada en la web de la Sindicatura).

3.1.2 Objetivos generales de la fiscalización

Los objetivos generales de la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat realizada por la Sindicatura de Comptes están contemplados en la Ley de la Sindicatura de Comptes (Ley de la Generalitat 6/1985, de 11 de mayo) y en el Reglamento de Régimen Interior aprobado el 19 de septiembre de 1986.

El Informe de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2013 se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes del día 15 de diciembre de 2014. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 22 de diciembre de 2014. Ese mismo día, el Informe podía ser consultado por todos los ciudadanos en la página web de esta Sindicatura.

En esta sede electrónica permanecen publicados también todos los informes correspondientes a ejercicios anteriores.

3.1.3 Auditoría operativa

Se realizaron las siguientes auditorías del ejercicio 2013:

- CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA. Auditoría de los sistemas de información y de control interno: controles generales y gestión de la nómina.
- GESTIÓN DE COMPRAS DE LA CONSELLERIA DE SANITAT. Auditoría de los sistemas de información y de control interno.
- REGISTRO DE FACTURAS DE LA GENERALITAT. Auditoría de los sistemas de información y de control interno.

Estos informes se aprobaron, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes del día 15 de diciembre de 2014. Se entregaron, junto con el Informe de la Cuenta General de la Generalitat, al president de Les Corts y al president

de la Generalitat el día 22 de diciembre de 2014. Ese mismo día, los informes podían ser consultados por todos los ciudadanos en la página web de esta Sindicatura.

Se iniciaron los trabajos de la auditoría operativa de enseñanza primaria: evaluación con criterios de eficiencia, eficacia y economía del programa presupuestario 422.20, ejercicios 2009-2012.

3.2 Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2013

En este Informe se integran las fiscalizaciones de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, que son las siguientes: Universitat de València, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche.

En relación con las universidades públicas, se realizó un control formal de la rendición de las cuentas anuales, con el objetivo de comprobar si fueron elaboradas y se presentaron en la Sindicatura de Comptes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y con los principios contables que le son de aplicación; también se incluyó un seguimiento de la puesta en práctica de las diversas recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores.

Este Informe se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes del día 15 de diciembre de 2014. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 22 de diciembre de 2014. Ese mismo día, el Informe podía ser consultado por todos los ciudadanos en la página web de esta Sindicatura.

Como actuación plurianual, la Sindicatura participó durante 2013 y 2014, en una fiscalización de las universidades españolas, en colaboración con otros OCEX y el Tribunal de Cuentas, bajo las directrices de éste. El ámbito temporal de la fiscalización fue los ejercicios 2008-2012.

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en sus directrices técnicas el informe de fiscalización horizontal de las universidades públicas valencianas, para el periodo 2008-2012, tenía por objeto el análisis de la gestión económico-financiera, de la organización administrativa y docente, de los sistemas de control interno y de la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados.

La fiscalización abarcó las áreas de organización, económico-financiera, gestión docente y costes.

Esta fiscalización resultó compleja debido, entre otras causas, a que en el periodo 2008-2012 coexistieron dos planes educativos.

La Sindicatura fue remitiendo al Tribunal, por áreas, el conjunto de cuadros correspondientes a las cinco universidades valencianas para el periodo de los cinco ejercicios citados. En fecha 9 de febrero de 2015 el Tribunal de Cuentas aprobó el Informe de fiscalización del conjunto de las universidades públicas del Estado.

3.3 Informe de fiscalización de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2013

En este Informe se integran los informes de fiscalización de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, Castellón y Valencia, las Cámaras de Comercio e Industria de Alcoi y Orihuela, así como el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana.

En relación con las citadas entidades se realizó un control formal de la rendición de las cuentas anuales, con el objetivo de comprobar si fueron elaboradas y se presentaron en la Sindicatura de Comptes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y con los principios contables que le son de aplicación.

Este Informe se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes del día 15 de diciembre de 2014. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 22 de diciembre de 2014. Ese mismo día, el Informe podía ser consultado por todos los ciudadanos en la página web de esta Sindicatura.

3.4 Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2013

El Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó el borrador del Informe en la reunión del día 2 de diciembre de 2014 y tras el trámite de alegaciones aprobó el Informe definitivo en la reunión del día 19 de diciembre de 2014 y se remitió al president de Les Corts y al president de la Generalitat el 16 de enero de 2015. Ese mismo día, el Informe podía ser consultado por todos los ciudadanos en la página web de esta Sindicatura.

3.5 Informes relativos al sector público local

3.5.1 Auditoría operativa

Durante 2014 se finalizaron los siguientes informes referidos a auditorías operativas recogidos en el PAA del año 2013:

- Auditoría operativa. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA: NECESIDAD DE MEJORA EN SU PLANIFICACIÓN Y CONTROL. Auditoría operativa del servicio de limpieza viaria en ayuntamientos entre

- 50.000 y 75.000 habitantes de la Comunitat Valenciana: evaluación con criterios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión del servicio de limpieza viaria. Ejercicios 2009-2012.
- Auditoría operativa. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: MÁS SERVICIO AL CIUDADANO Y MÁS AHORRO. Auditoría operativa del grado de implantación de la administración electrónica en municipios de la Comunitat Valenciana mayores de 50.000 habitantes, periodo 2008-2013.
 - Auditoría operativa. RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS: OPORTUNIDAD DE MEJORA EN LA CALIDAD Y ECONOMÍA DEL SERVICIO. Auditoría operativa sobre recogida de residuos urbanos en los ayuntamientos con población entre 34.000 y 50.000 habitantes.

Con respecto al PAA del año 2014, se iniciaron los trabajos relacionados con la auditoría operativa sobre el servicio de grúa y recaudación de multas de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. En la elaboración del estudio preliminar de esta auditoría, se desestimó realizar también la auditoría sobre la recaudación de multas, debido a las limitaciones puestas de manifiesto por los ayuntamientos, que señalaron la imposibilidad de suministrar la información necesaria por no llevar un seguimiento de todas las sanciones impuestas por mal estacionamiento que hayan supuesto también la retirada del vehículo.

3.5.2 Informes de entidades locales

Durante el año 2014 se finalizaron los siguientes informes recogidos en el PAA del año 2013:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de las entidades locales, ejercicio 2012.
- Informe de la fiscalización de la información sobre las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, reparos e informes formulados por la intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de las entidades locales contrarios al informe del secretario, ejercicio 2012.
- Auditoría de eficacia de los sistemas de información y de control interno de los procedimientos de gestión de la tesorería del Ayuntamiento de Alicante, ejercicios 2011-2013.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Gandía, ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tibi, ejercicios 2011-2013.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Aigües, ejercicio presupuestario 2011.

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Alicante, ejercicio presupuestario 2011.

Con respecto a los trabajos incluidos en el PAA del año 2014 se realizaron los informes relativos a la fiscalización específica de las siguientes entidades:

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Paterna, ejercicio 2012.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Sagunto, ejercicios 2012-2014.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la Cuenta General del ejercicio 2012 y otros aspectos de la actividad económico-financiera de los ejercicios 2012-2013 y 2014 del Ayuntamiento de Alcoi.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Orihuela, ejercicio 2012 a 2014.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera de la Diputación Provincial de Alicante, ejercicio 2012.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera de la Diputación Provincial de Valencia, ejercicios 2012 a 2014.

Asimismo se finalizó el Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, ejercicios 2012 a 2014.

El Consell de la Sindicatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.c de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, consideró necesario regular la remisión por el sector público local de la información relativa a su actividad contractual y, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 17.a de su Ley reguladora, aprobó el 13 de septiembre de 2013 la instrucción relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector público local.

En 2014 se iniciaron los trabajos para revisar la información recibida en virtud del artículo 29 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que regula la remisión de información contractual a los órganos de control externo.

Como consecuencia de un acuerdo de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en el que se instaba a este Tribunal *“a que, en coordinación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, lleve a cabo un examen de los servicios*

prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local efectuando un análisis comparativo de los mismos”, y habiendo decidido la Sindicatura su participación, a lo largo de 2014 se realizaron diversas fases del trabajo.

El desarrollo de los trabajos de fiscalización fue largo y complejo, lo que ha supuesto el traslado de varias de las fases de trabajo hasta el ejercicio 2015.

Ya en el ejercicio 2015 la Coordinación del Tribunal de Cuentas ha elaborado un primer borrador de anteproyecto de Informe que ha remitido, en lo que se refiere a la Comunitat Valenciana, a la Sindicatura para conocimiento y revisión global del mismo, con el fin de realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas, antes del trámite de alegaciones, que se realizará directamente por el Tribunal a las entidades locales fiscalizadas en el ámbito de nuestra Comunitat.

Por último, a fecha de elaboración de la presente Memoria, el Informe de fiscalización sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, reparos e informes formulados por la Intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno contrarios al informe de la Secretaría de las EELL del ejercicio 2013, incluido en el PAA 2014, ha sido aprobado por el Consell, remitido a Les Corts y a los correspondientes ayuntamientos y publicado en la sede electrónica de esta Sindicatura.

3.6 Comisión Técnica de Auditoría

Las ISSAI-ES

En 1991 la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo (OCEX) aprobó los *Principios y normas de auditoría del sector público* (PNASP), que a su vez fueron aprobados el 16 de abril de 1991 por el Consell de la Sindicatura de Comptes para aplicarlos en nuestra Institución.

La aplicación, en 2015, en el sector privado en España de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) hacía más necesaria la renovación de las normas técnicas de auditoría del sector público.

Los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo de las comunidades autónomas adoptaron el compromiso de establecer una Comisión de Normas y Procedimientos, bajo la presidencia del presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

La Comisión decidió adaptar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Siguiendo la nomenclatura empleada por el ICAC en la adaptación de las NIA, se ha optado por denominar a la adaptación de

las ISSAI como ISSAI-ES, para distinguirlas de las versiones originales aprobadas por INTOSAI.

La Comisión de Normas y Procedimientos Tribunal de Cuentas-Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas reunida el 10 de abril de 2014 acordó elevar las primeras cuatro ISSAI-ES adaptadas a la consideración de la Conferencia de Presidentes de las ICEX para que posteriormente fueran aprobadas por el órgano correspondiente de cada institución. Esta Conferencia aprobó en su reunión de 27 de junio de 2014 la adaptación realizada de las cuatro ISSAI-ES.

El Consell de la Sindicatura aprobó el 23 de julio de 2014 los siguientes cuatro documentos que constituyen los principios fundamentales de fiscalización del sector público:

ISSAI-ES 100	Principios fundamentales de la fiscalización del sector público
ISSAI-ES 200	Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera
ISSAI-ES 300	Principios fundamentales de la fiscalización operativa
ISSAI-ES 400	Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento

Además, la Comisión de Normas y Procedimientos Tribunal de Cuentas-Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas reunida el 30 de noviembre de 2014 aprobó el siguiente grupo de normas, que fueron aprobadas por el Consell de la Sindicatura el 15 de diciembre de 2014:

ISSAI-ES 1000	Directriz de auditoría financiera. Introducción general a las directrices de auditoría financiera de las ICEX
ISSAI-ES 1003	Glosario de términos de las directrices de auditoría financiera
ISSAI-ES 1700	Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
ISSAI-ES 3000	Normas y directrices para la fiscalización operativa
ISSAI-ES 3100	Anexo a las directrices para la fiscalización operativa
ISSAI-ES 4000	Directrices para la fiscalización de cumplimiento

Estas ISSAI-ES son aplicables en las fiscalizaciones que se iniciaron el 1 de enero de 2015.

A partir de ahora todas las instituciones públicas de control externo de nuestro país van a guiar su actuación por el mismo conjunto de principios y normas, lo que supondrá una homologación de los resultados que va a beneficiar a todos los implicados –instituciones de control, destinatarios de los informes, ciudadanos interesados y público en general- en la fiscalización.

Todas estas normas han sido publicadas en el *Butlletí Oficial de Les Corts*.

3.7 Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)

En el año 2010 se inició la elaboración de una base de datos históricos de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades autónomas, empresas públicas, fundaciones públicas y Cuenta de la Administración, incluyendo también información presupuestaria.

La elaboración de la citada base de datos, denominada BADESPAV, es un trabajo que se ha completado en años posteriores. En este sentido, en el año 2014 se dio entrada a la información de los ejercicios 1997 a 2000 y 2013, publicándose en la web de la Sindicatura.

Hay que destacar que, con carácter previo a la grabación de los datos, se realizó un análisis detallado de la información relevante y fiable necesaria para su construcción y diseño, y de cómo se suministraría dicha información en la explotación de la web.

El proceso de grabación de la información tuvo un doble control para evitar errores, en el que una persona grababa la información y otra la revisaba, al tiempo que el diseño de la base de datos comenzó por aquellos componentes que ofrecían un nivel de complejidad menor.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Reuniones del Consell

Durante el año 2014 el Consell de la Sindicatura de Comptes se reunió en 33 ocasiones, tratando 203 puntos en el orden del día. Los de mayor trascendencia ya se dan a conocer a lo largo de esta Memoria, pero cabría destacar aquellos que, por sus aspectos presupuestarios o económicos, así como de recursos humanos, también tuvieron cierta significación:

- El día 13 de febrero se tomó razón de la liquidación del presupuesto de la Sindicatura correspondiente al año 2013, del que resultó un remanente de tesorería acumulado de 929.521,59 €.
- El día 13 de febrero se aprobó la modificación de crédito nº 1 por incorporación de remanentes de crédito a distintos capítulos del presupuesto de 2014, por un importe total de 919.916,58 €.

- El día 4 de julio se aprobó la modificación de crédito nº 2 por transferencia de crédito entre distintos capítulos del presupuesto de 2014, por un importe total de 32.000,00 €.
- El día 18 de diciembre se aprobaron las modificaciones de crédito nº 3 por generación de crédito por ingresos no presupuestados y nº4 por transferencia de crédito entre distintos capítulos del presupuesto de 2014, por un importe total de 11.064,61 € y 131.000,00 € respectivamente.
- El 12 de marzo se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2013, que se remitieron a Les Corts y se publicaron en el *Butlletí Oficial de Les Corts*, núm. 238 del día 7 de mayo de 2014.
- El 12 de marzo de 2014 se aprobó la Memoria de Actividades de la Sindicatura de Comptes correspondiente al año 2013, remitiéndose posteriormente a Les Corts el 15 de abril de 2014.
- El 21 de octubre de 2014 el Consell aprobó el proyecto del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el año 2015, por un total de 6.250.570,00 €, así como las bases de ejecución del mismo, y se remitió a Les Corts el día 26 de noviembre para integrarlo en los Presupuestos de la Generalitat para el año 2015.

4.2 Servicios jurídicos

En relación con la participación de los servicios jurídicos en las fiscalizaciones, cabe destacar las emisiones de informes puntuales y concretos sobre aspectos jurídicos complejos que exceden la competencia requerida a los equipos de fiscalización.

Asimismo, los servicios jurídicos participaron a lo largo de 2014 en las distintas comisiones de trabajo constituidas en la Sindicatura y actuaron también en las mesas de negociación colectiva.

Por otra parte, en su función de apoyo directo a la ejecución de las competencias propias de la Secretaría General, colaboraron en la tramitación de los expedientes de contratación de la Sindicatura, en la gestión del programa de formación de la Institución, en la preparación de actos administrativos y la resolución de recursos y en las cuestiones relativas a la defensa en juicio, entre otras.

4.3 Informática

Durante el año 2014 hemos instalado una nueva plataforma que sustituye al procedimiento de remisión de la información de las entidades a la Sindicatura de Comptes.

Así pues, el objetivo del proyecto ha sido el desarrollo de una solución que recoge la información de toda la documentación que se remite a la Sindicatura a través de la sede electrónica, mejorando todos los procedimientos que tenemos en la actualidad por los que dicha información se rinde. Además y como una de las mejoras significativas es que los usuarios pueden consultar toda la documentación que han remitido y en su caso editarla para subsanar los posibles errores. En concreto los procedimientos establecidos en la nueva sede son:

- Artículo 29 TRLCSP: información contractual asociada al sector público autonómico o local.
- Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y reparos e informes formulados por la Intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno contrarios al informe de la Secretaría.
- Relación anual de contratos.
- La documentación y las alegaciones referentes a los procesos abiertos de fiscalización.

Con ello pretendemos conseguir por un lado, la integridad y fiabilidad de la información remitida evitando los errores que por la estructura de las aplicaciones antiguas se producían, y por otro, facilitar la explotación de dicha información, ya que este nuevo desarrollo alimenta las BBDD (bases de datos) desde formularios web.

Esta nueva solución, además de evitar errores, facilita la remisión a interventores y secretarios, así como la gestión al personal de informática y equipos de auditoría de la Sindicatura.

Por otro lado, para la publicación de los informes que realiza la Sindicatura se elabora un proyecto individualizado de cada informe, con marcadores de acceso, portadas y navegación, que se plasma en un CD-Rom o dispositivo USB que se remite a los entes fiscalizados e instituciones que determina la Ley de la Sindicatura y posteriormente se edita en la web oficial de la Institución. Durante este ejercicio el total de proyectos ha sido de 30.

4.4 Biblioteca, documentación y archivo

4.4.1 Biblioteca y documentación

En el año 2014 ingresaron 73 libros en la biblioteca de la Sindicatura, un 90% de ellos mediante compra, por un importe de 1.701,50 €.

Se continúa notando el aumento de libros en formato electrónico (sobre todo pdf, por ejemplo los de Aeca), así como los cursos a los que asisten los funcionarios, de los que envían un ejemplar en pdf a la biblioteca, a los que se puede acceder desde la misma ficha del catálogo, y los 427 informes de otros OCEX, que también han ingresado en el catálogo de la biblioteca.

El servicio continúa realizando una transformación de la biblioteca “Informes” a formato digital. Todos los informes están archivados en el repositorio electrónico del servicio y vinculados a los datos, por lo que se pueden recuperar por cualquier campo.

Según acuerdo de los responsables de los servicios de archivo, biblioteca y documentación de los OCEX, cuando cualquier de estos órganos emite un informe, el servicio de documentación correspondiente envía un aviso con enlace al resto de servicios para que estén enterados y puedan descargar el informe, catalogarlo e incluirlo en su biblioteca. Esto aligera los trámites de búsqueda y es más exhaustivo y rápido.

Respecto a las referencias sobre artículos de revistas e información de prensa se siguió dando a los usuarios los mismos servicios que en años anteriores.

Los dossiers de prensa son más concretos y se adaptan más a las necesidades del trabajo de los equipos; durante 2014 se han realizado 40 dossiers específicos solicitados por los técnicos y auditores respecto de las tareas asignadas en el Programa Anual de Actuación y las instituciones y ayuntamientos a auditar. Toda esta información es accesible desde la intranet.

4.4.2. Archivo

El archivo de la Sindicatura ha continuado en la línea del tratamiento de los documentos electrónicos de archivo. Las transferencias de los proyectos de Teammate cerrados se realizan también electrónicamente, mediante impreso alojado en la intranet y con firma electrónica, de tal manera que también los documentos administrativos de remisión quedan depositados en el repositorio del servicio, así como los justificantes de las consultas a los mismos. La base de datos de Teammate de producción se convierte en histórica para los proyectos cerrados y transferidos.

Después de instalada la documentación de archivo en el Centro Logístico de Riba-roja, se está realizando una pormenorizada revisión de los documentos en papel, para su acondicionamiento al nuevo local y mejor control de los mismos. Se van trayendo por períodos a la Sindicatura, se expurgan de fotocopias de legislación y otros papeles que no procedan y se describen en Arxi3000, después de un estudio y clasificación, así como cambio de archivadores que por el tiempo transcurrido están en mal estado. Durante el año 2014 se ha analizado la documentación de 1983 a 1988, de Cuenta General, Cuenta General de CCLL, fiscalizaciones de ayuntamientos, FCI, cámaras de comercio, universidades y otras auditorías de ese período. Para esta tarea se cuenta con la ayuda de una becaria de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación.

4.5 Formación del personal

La formación del personal continuó siendo un factor clave en la estrategia de la Sindicatura de Comptes, realizándose un esfuerzo importante para fomentarla. La media de horas de formación por funcionario ha ascendido a 30,36 horas.

El Plan de Formación para el año 2014 contemplaba tanto la realización de acciones formativas organizadas por la propia Sindicatura, como acciones formativas externas.

La Sindicatura organizó los siguientes cursos y seminarios:

- a) *Área de fiscalización:*
 - Jornadas sobre la reforma de la contabilidad local
 - Seminario sobre instrumentos financieros aplicados en las administraciones públicas
 - Seminario sobre gestión de los servicios públicos locales mediante entes instrumentales. Gestión, control y repercusiones financieras
 - Seminario sobre delitos económicos y régimen sancionador de la Ley de Transparencia

- b) *Área de idiomas:*
 - Curso de valenciano de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora, organizado por Les Corts. Niveles mitjà, superior i correcció de textos
 - Cursos de inglés: Elementary, Elementary Plus, Pre-Intermediate, Pre-Intermediate Plus, Intermediate, Upper Intermediate y Upper –Intermediate Plus de Oxford English

Además, varios funcionarios de la Sindicatura han participado en las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

Por el Instituto Valenciano de Administración Pública:

- Control interno de la gestión económico-financiera de la Generalitat

Por la Acadèmia Valenciana de la Llengua:

- El valor i l'aprofitament del vocabulari tradicional en el discurs tecnicocientífic
- El repte de l'escriptura tradicional: Dels arxius i les biblioteques al núvol

Por el sindicato CSIF:

- Presentaciones en Powerpoint

Por diversas empresas:

- Formación para el desarrollo de programación de formularios en lenguaje.net
- Jornadas ITIL FICTION
- Gestión de nóminas y seguros sociales
- Formación en administración y consultas de base de datos SQL Server Microsoft

Por la Fundación FIASEP: Cursos “on-line”:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Curso general de contabilidad pública
- RPT y otros instrumentos alternativos de organización
- El presupuesto público: ciclo y estructura
- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informes de auditoría pública

Por el Colegio de Economistas de Valencia:

- La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Curso práctico de contabilidad avanzada RD 1514
- Metodología de realización del trabajo de auditoría bajo el enfoque de NIA 1 y 2
- El cierre contable del ejercicio 2014
- Operaciones de contabilidad singulares

Hay que señalar también la asistencia de funcionarios y altos cargos de la Institución a diversos congresos y jornadas técnicas:

- VI Congreso nacional de auditoría del sector público
- I Jornadas de estudio de los servicios jurídicos de los órganos de fiscalización externa
- II Jornadas sobre archivos del siglo XXI: Archivos y administración electrónica
- VIII Congreso ISACA Valencia

Por último, es de destacar la participación, como ponentes de funcionarios de la Institución en distintos cursos.

4.6 Gestión económica y presupuestaria

El presupuesto inicial de gastos para el año 2014 fue de 6.127.710,00 euros, siendo el definitivo de 7.058.391,19 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo de gastos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje obligaciones reconocidas sobre total
Cap. I Gastos de personal	6.197.888,50	5.627.593,62	90,52%
Cap. II Gastos de funcionamiento	646.904,98	520.307,81	8,37%
Cap. III Gastos financieros	6.000,00	5.898,32	0,09%
Cap. VI Inversiones	157.597,71	45.716,54	0,74%
Cap. VIII Activos financieros	50.000,00	17.500,00	0,28 %
TOTAL	7.058.391,19	6.217.016,48	100,00 %

Para llevar a cabo el cumplimiento de este presupuesto, se realizaron 2.861 asientos contables y tuvieron entrada 402 facturas de diversos proveedores. Los gastos de funcionamiento más relevantes correspondieron a los servicios de vigilancia y limpieza de la Institución, así como los relacionados con servicios técnicos: telefonía, trabajos técnicos, etc. Las inversiones realizadas en el servicio de seguridad y custodia, adecuación de licencias informáticas y reposición del parque de ordenadores, han absorbido la mayoría de la cifra total del capítulo VI.

Un detalle más profundo y de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria de la Generalitat, se encuentra en las cuentas anuales de 2014, que figuran en el apartado 6 de esta Memoria.

4.7 Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio de 2014 han sido objeto de un informe de auditoría independiente, realizado por la firma Grant Thornton, que cumple las tres normas sobre el principio de independencia establecidas en los *Principios y normas de auditoría del sector público* de aplicación para la Sindicatura: imparcialidad, apariencia de imparcialidad y ausencia de incompatibilidad.

Las citadas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría elaborado sobre las mismas, cuyo examen corresponde a Les Corts, según el

artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, se remitirán a dicha institución parlamentaria en cumplimiento de la indicada disposición, junto con la presente Memoria de actividades y se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes y en el BOC.

4.8 Previsión de necesidades trienio 2014-2017

Durante los años precedentes se han venido aplicando restricciones presupuestarias en esta Institución provocadas por la crisis económica que también ha afectado a los propios presupuestos de la Generalitat. La ampliación de las competencias fiscalizadoras que se han venido produciendo como consecuencia de la atribución de funciones plenas respecto de las entidades locales, auditorías operativas, auditorías informáticas, aplicación del nuevo manual de fiscalización adaptado a las ISSAI-ES, trabajos en colaboración con el Tribunal de Cuentas, etc. obligan a prevenir nuevas necesidades en los presupuestos sucesivos.

A este respecto se está estudiando la ampliación de las siguientes materias para los presupuestos del año 2016 y 2017:

- a) Actualización del parque informático utilizado por los funcionarios dedicados a las tareas de fiscalización e inversiones para la modernización de los servidores centrales.
- b) Ampliación de la plantilla de personal con el fin de incrementar la actividad fiscalizadora en los ayuntamientos y en las nuevas competencias atribuidas a la Sindicatura en materia de contratación pública.
- c) Incremento de la formación en materia de administración electrónica basada en la gestión de sistemas informáticos complejos, así como la nueva dotación de personal especializado en esta materia.

5. ASPECTOS INSTITUCIONALES

5.1 Premio de Investigación “Mestre Racional”

En 1995, con motivo del X aniversario de su creación, la Sindicatura de Comptes convocó el I Premio de Investigación “Mestre Racional”, y desde entonces se han realizado nueve ediciones.

En el año 2013 la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con el patrocinio de Banco de Sabadell, S.A., bajo su marca SabadellCAM, convocó el IX Premio de Investigación “Mestre Racional” del año 2014.

El Consell, en su reunión de 26 de febrero de 2014, designó a los miembros del jurado del Premio (publicación en el DOCV núm. 7.227, de 5 de marzo de 2014):

Presidente:

Rafael Vicente Queralt. Síndic major

Vocales:

Amparo Navarro Faure, Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Alicante

Germán Orón Moratal, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Univesitat Jaume I

Vicent Soler i Marco, Decano de la Facultad de Economía de la Universitat de València

José Manuel Vela Bargues. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Secretario:

El secretario general de la Sindicatura de Comptes

Una vez finalizado el plazo de admisión de trabajos (30 de mayo de 2014) se habían presentado dos obras con los siguientes títulos:

- *Estudio sobre el gasto autonómico*
- *Control del gasto público y gobernanza: Un análisis del control multinivel del presupuesto europeo*

Tal y como establecían las bases de la convocatoria, estos trabajos fueron remitidos a todos los miembros del jurado para su análisis y valoración.

El jurado, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2014, tras deliberación y estudio exhaustivo de los dos trabajos presentados, acordó por unanimidad otorgar el IX Premio de Investigación “Mestre Racional” al trabajo *Control del gasto público y gobernanza: Un análisis del control multinivel del presupuesto europeo* realizado por Antonio-Martín Porras Gómez.

El acto de entrega del Premio tuvo lugar ya en el año 2015, el 16 de enero, en la sede central del Banco Sabadell en Valencia.

5.2 Relaciones con los órganos de control externo de ámbito nacional

Las relaciones institucionales entre los órganos autonómicos de control externo se han consolidado con las reuniones de la Conferencia de Presidentes de los OCEX.

Desde su constitución se estableció que la presidencia de dicha Conferencia sería anual y rotatoria, iniciándola el órgano que primero se creó (la Cámara de Comptos de Navarra) y siguiendo por orden cronológico de constitución. En el año 2014 la presidencia de la Conferencia estuvo en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Las conferencias que tuvieron lugar en 2014, la XXI, la XXII y la XXIII se celebraron respectivamente, el 26 de junio en Santa Cruz de Tenerife, el 15 de octubre en Madrid y el 3 de diciembre también en Madrid.

En estas reuniones se trataron y analizaron:

- La remisión a los OCEX y al Tribunal de Cuentas de la información relativa a los contratos públicos y reparos de los interventores de las entidades locales.
- Las reuniones celebradas entre representantes de la Conferencia de Presidentes y representantes de los consejos sociales de las universidades públicas españolas.
- La intervención de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en la tramitación de los informes de los OCEX.
- Las novedades legislativas y proyectos normativos con relevancia para los OCEX.
- Se aprobaron las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público adaptadas por la Comisión de Normas y Procedimientos formada por el Tribunal de Cuentas y los OCEX bajo la denominación ISSAI-ES.
- Creación de un repositorio web de los informes de fiscalización de los OCEX.

Respecto a la revista *Auditoría pública* se realizó el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Se firmó el anexo del XX Convenio de Colaboración para la edición de la revista que en 2014 editó tres números y en ellos se publicaron los artículos: *Las ICEX deben ser implacables en la lucha contra el fraude*, de Antonio Minguillón Roy; *Resonancias magnéticas. Una oportunidad de ahorro. Auditoría operativa de la gestión del concierto de resonancias magnéticas en la Comunidad Valenciana*, de Miguel Olivas Arroyo; y *Déficit y deuda pública en la Constitución*, de Nicolás Sánchez García, auditores de esta Sindicatura.

Por último tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife la entrega del XVI Premio Auditoría Pública.

5.3 Relaciones con el Tribunal de Cuentas

En el año 2014 tuvieron lugar dos reuniones de los presidentes de los OCEX con el presidente del Tribunal de Cuentas que se celebraron el 27 de junio en Santa Cruz de Tenerife y el 4 de diciembre en Madrid, en las que se trataron entre otros temas:

- El funcionamiento de las comisiones previstas en la reunión de octubre de 2012.
- Incidencias de las reformas legislativas en el ejercicio de las funciones de las instituciones de control externo.
- Información sobre la realización de auditorías a entes públicos por empresas privadas de auditoría.
- Información y elaboración de los programas anuales de fiscalización.
- Aprobación de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público adaptadas por la Comisión de Normas y Procedimientos formada por el Tribunal de Cuentas y los OCEX bajo la denominación ISSAI-ES.
- Otros temas relacionados con la coordinación y colaboración entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas.

La Comisión de Coordinación en el Ámbito Local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reunió el 28 de abril en Santa Cruz de Tenerife. En esta reunión se trataron:

- Los programas de fiscalización del Tribunal de Cuentas y de los OCEX para 2014.
- Los planes para promover la rendición de cuentas.
- Se informó acerca de los trabajos de la comisión de seguimiento relativa a los indicadores económico-financieros y presupuestarios de la Cuenta General de las entidades locales.
- Se examinó el estado de la fiscalización coordinada en materia de mataderos y mercados.
- Se abordaron determinadas actuaciones de futuro: la necesidad de adaptar el formato de las cuentas a las nuevas instrucciones de contabilidad local, la posibilidad de una mayor coordinación en materia de información contractual. Estudio del impacto de las nuevas leyes en materia de Administración local.

Para esta última cuestión, se acordó la creación de un grupo técnico cuyo objeto es el análisis e identificación de los principales aspectos con repercusión en el ámbito del control externo resultantes de la reorganización y del nuevo marco establecido para el sector público local, en particular, por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de diciembre de 2013.

El 30 de septiembre, en la sede del Tribunal de Cuentas, se celebró la segunda reunión para tratar:

- Las previsiones de los programas de actuación para 2015.
- Las fiscalizaciones horizontales que se prevé realizar en 2016: *Patrimonio de diputaciones, cabildos y consejos insulares y Endeudamiento de los municipios capitales de provincia.*
- Se estudiará cómo abordar la actuación en materia de reparos, como consecuencia de la modificación del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Se expuso el resultado de la reunión, celebrada el 30 de junio de 2014, del grupo técnico para el análisis e identificación de los principales aspectos con repercusión en el ámbito del control externo, de la reorganización y del nuevo marco legal establecido para el sector público local.

En las mismas fechas se celebraron también las reuniones de la Comisión prevista en la cláusula quinta del Convenio de 29 de octubre de 2007, relativo a la plataforma común de rendición de cuentas.

En la primera de las reuniones se hizo un seguimiento de los nuevos desarrollos de la plataforma, destacando la explotación “on line” de la información, que facilitará en gran medida la elaboración del informe anual de la Cuenta General de las entidades locales.

En la segunda se presentó la propuesta de adjudicación del “contrato de los servicios para la explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales” a favor de IECISA, se estudió el borrador del convenio que habrá de sustituir al vigente, de fecha 29 de octubre de 2007, al que se hicieron determinadas propuestas de cambios en su redacción y el día 4 de diciembre de 2014 se firmó el correspondiente convenio definitivo.

Como representante de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana asistió a estas comisiones el síndic Antonio Mira-Perceval.

La síndica Marcela Miró, como representante de la Sindicatura de Comptes, asistió a la reunión de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Órganos de

Control Externo que tuvo lugar el 20 de febrero de 2014 en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León. En ella se informó del desarrollo del informe de fiscalización de las universidades públicas españolas y se trató sobre las auditorías a realizar de forma coordinada.

5.4 Otras relaciones institucionales

En las relaciones con les Corts cabe señalar la comparecencia, el día 17 de febrero de 2014, del síndic major, Rafael Vicente, ante la Comissió d'Economia, Hisenda i Pressupostos de les Corts Valencianes para presentar el *Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat, de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana, de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana y de los Fondos de Compensación Interterritorial*, todos ellos del ejercicio 2012.

La Sindicatura renovó los convenios suscritos con la Universitat de València, la Fundación Universitat Empresa (ADEIT), la Universidad Politécnica de Valencia, la Universitatd de Alicante, la Universitat Jaume I, la Fundación Universitat Empresa Jaume I y la Universidad Católica de Valencia, para que los alumnos que cursan un grado o un máster universitario puedan realizar prácticas en la Sindicatura. La finalidad de estas prácticas es conseguir un equilibrio entre la formación teórica y práctica de los universitarios, fomentar la adquisición de metodologías para el posterior desarrollo profesional y facilitar su empleabilidad futura.

Un alumno de la Universitat de València a través de la Fundación Universitat Empresa (ADEIT) y una alumna de la Universidad Politécnica de Valencia realizaron las prácticas en un equipo de auditoría y en el archivo, respectivamente.

También se renovó el convenio de colaboración con el Colegio de Economistas de Valencia. En cumplimiento de dicho convenio, el síndic major, Rafael Vicente Queralt y el auditor, Antonio Minguillón Roy impartieron la conferencia *¿Reforma de la Administración Pública?*; y funcionarios de esta Sindicatura asistieron a diversos cursos formativos organizados por el Colegio. De todos ellos se hace mención en el apartado de esta Memoria dedicado a la formación del personal.

En el marco del convenio entre la FIASEP y la Sindicatura de Comptes, la síndica Marcela Miró continuó representando a esta Institución en el Consejo Superior de Actividades de FIASEP y en la Comisión Permanente de dicho Consejo y asistió a las dos reuniones que se convocaron en los meses de junio y diciembre en las que se trataron los siguientes temas:

- Actividades y planes de actuación de la Comisión de Formación, para el año 2014 así como la propuesta de aprobación del Plan para el año 2015, de cursos abiertos, a medida y on-line.

- Información sobre los trabajos de la Comisión Técnica de Auditoría Pública, de la Comisión de Estudios e Investigación y del Comité de Firmas.
- Organización y celebración del VI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público.

En el mes de abril la síndica, Marcela Miró presentó el curso *La reforma de la contabilidad pública* que organizó FIASEP en Valencia en colaboración con la Sindicatura.

El síndic major, Rafael Vicente intervino en el VI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público impartiendo la conferencia *El sistema actual de control y auditoría de la gestión económica y contable en España y Europa: organización y funciones (Hacia un nuevo escenario del control externo)*.

En el mes de diciembre un equipo de investigación de la Comisión Europea (EUROSTAT) compuesto por cuatro personas se desplazó a Valencia para mantener una reunión de trabajo con miembros y personal de la Sindicatura de Comptes, *en relación con la investigación sobre la posible existencia de una manipulación de datos estadísticos relativos al procedimiento de déficit excesivo en España (Decisión C(2014) 4856 de la Comisión, de 11 de julio de 2014)*. A esta reunión asistieron el síndic major, Rafael Vicente como representante institucional y el auditor Antonio Minguillón como personal técnico de la Sindicatura. También acudieron: un representante del Tribunal de Cuentas como observador y un representante del INE como asistente del equipo de investigación.

En las relaciones con los profesionales de la información cabe destacar la presentación del Programa Anual de Actuación para 2014 en un desayuno informativo el 16 de enero. Asistieron medios de comunicación escrita (periódicos, revistas, agencias), radio y medios de prensa on-line a los que se les explicó amplia y detalladamente el Programa Anual de Actuación y se atendió a sus preguntas y comentarios.

Dentro del plan de comunicación de la Sindicatura se llevó a cabo un concurso escolar para dar a conocer la Institución y sus funciones.

El concurso, dirigido a alumnos de 5º y 6º de primaria, se denominó *Alcalde por un día*. En el mes de septiembre se redactaron las bases y se elaboró un powerpoint explicativo sobre lo que es el municipio, la elección de alcalde, el Pleno, las competencias municipales y la función de la Sindicatura de Comptes.

Toda esta información se envió a todos los centros educativos de primaria (tanto públicos como concertados y privados) de la Comunitat Valenciana.

Finalizado el plazo de presentación de redacciones, diciembre de 2014, se habían presentado 300 alumnos.

Ya en febrero de 2015 se reunió el jurado, emitió el fallo de los ganadores y tuvo lugar el acto de entrega de los premios.

Además de estas actividades concretas, a lo largo del año 2014, el síndic major Rafael Vicente, la síndica Marcela Miró y el síndic Antonio Mira-Perceval asistieron a aperturas de curso de las universidades de la Comunitat Valenciana, a jornadas y seminarios, así como a diversos actos organizados por la Generalitat, Les Corts y otras instituciones.

5.5 EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público)

A lo largo de 2014 EURORAI organizó dos seminarios dirigidos a los miembros de la Asociación y a otras instituciones fiscalizadoras interesadas en su labor.

El primero de ellos se celebró en Santa Cruz de Tenerife, el 4 de abril, y el tema al que estuvo dedicado fue: “La fiscalización de las cuentas anuales de las corporaciones locales”. La institución anfitriona del evento y coorganizadora junto con la Secretaría General de EURORAI fue la Audiencia de Cuentas de Canarias dentro del marco de la celebración de su 25 aniversario. Al seminario asistieron 100 participantes procedentes de 11 países, entre ellos, como representantes de esta Sindicatura de Comptes, el síndic major Rafael Vicente Queralt y el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor.

El segundo tuvo lugar el 24 de octubre en Edimburgo. El evento estuvo dedicado al tema “La auditoría en un periodo de austeridad – una evaluación del impacto de la recesión económica general en el papel de los órganos de control, el alcance de las auditorías realizadas y la dotación de recursos”. La institución anfitriona del mismo, Audit Scotland, en colaboración con la Secretaría General de EURORAI, fueron los responsables de la organización de la jornada. Se contó con la asistencia de 120 representantes procedentes de 14 países, entre ellos, el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor.

Todas las ponencias presentadas durante ambos seminarios han sido incluidas en la página web de EURORAI www.eurorai.org en los respectivos idiomas de trabajo de cada uno de ellos.

En el marco de las gestiones realizadas durante 2014 por parte del Comité Directivo de EURORAI con el fin de dar a conocer la organización y contribuir de esta manera a incrementar el número de miembros de la misma, cabe destacar, en primer lugar, la participación de una delegación de EURORAI encabezada por su vicepresidente en el IX Congreso de EUROSAI celebrado en La Haya del 15 al 19 de junio de 2014.

En segundo lugar la participación del presidente de EURORAI en una conferencia internacional sobre la lucha contra la corrupción celebrada

por invitación del Estado federado de Tirol en Innsbruck los días 8 y 9 de mayo de 2014. En dicha conferencia, bajo el lema “La lucha contra la corrupción – medidas preventivas y represivas a nivel europeo, estatal, regional y local”, Ralf Seibicke, presentó una ponencia en la que habló de las medidas anticorrupción desde el punto de vista de EURORAI.

Por último, cabe señalar igualmente la participación de una delegación de EURORAI en un seminario internacional celebrado a finales de mayo de 2014 en Moscú con ocasión del XX aniversario de la Cámara de Control y de Cuentas de la ciudad de Moscú. El evento estuvo dedicado al tema de la transparencia y la responsabilidad de las instituciones de control externo. Varias instituciones rusas y extranjeras miembros de EURORAI participaron con la presentación de ponencias en las dos sesiones de trabajo, concretamente en la 2ª sesión dedicada al subtema “Rendición de cuentas e independencia de las instituciones de control externo. Interacción con las instituciones de la sociedad civil” intervino el síndico Antonio Mira-Perceval Pastor.

En 2014 EURORAI continuó igualmente con la ampliación del número de sus miembros; así, el Comité Directivo aceptó las solicitudes de adhesión presentadas por las siguientes instituciones:

- Tribunal de Cuentas de Baja Sajonia (Alemania) como miembro de pleno derecho
- Tribunal de Cuentas de la ciudad de Viena (Austria) como miembro de pleno derecho
- Cámara Regional de Cuentas en Varsovia (Polonia) como miembro asociado.

Además, el Comité otorgó el estatuto de observador a la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) y a la Auditoría General de la Provincia de Salta de Argentina. El Presidente de la Auditoría General de la Provincia de Salta visitó la sede de la Asociación en la Sindicatura de Comptes en octubre de 2014 para conocer de primera mano la labor que realiza la Sindicatura, tanto en su función fiscalizadora como en su papel de secretaría técnica de EURORAI.

Durante 2014 se celebraron además dos reuniones del Comité Directivo de EURORAI. La primera de ellas, el 3 de abril en Santa Cruz de Tenerife, y la segunda, el 23 de octubre en Edimburgo. De entre todas las decisiones que se adoptaron en dichas reuniones cabe destacar especialmente la decisión de crear un nuevo grupo de trabajo que tendrá como objetivo el desarrollo de unas directrices para los órganos regionales de control externo independientes según el modelo de la Declaración de Lima y México de INTOSAI. La duración del proyecto fue establecida en un año. Un grupo reducido de 5 representantes de

distintas instituciones miembros de EURORAI ya está trabajando sobre el tema.

Por último cabe destacar la continua ampliación del sitio web de EURORAI a fin de facilitar una presentación siempre actualizada de toda la información relacionada con la Asociación y sus actividades, así como de la situación del control externo del sector público en los países miembros de EURORAI.

6. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA por encargo del Síndico Mayor

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Secretaría General de la Sindicatura es la responsable de la elaboración de las cuentas anuales adjuntas y el Consejo de la Sindicatura de su aprobación, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

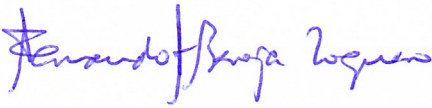
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2014, así como del resultado económico-patrimonial, del resultado presupuestario y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Grant Thornton



Fernando Baroja

1 de abril de 2015

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Miembro ejerciente: GRANT THORNTON, S.L.P.	
Año	2015 ^{1º} 30/15/00482
IMPORTE COLEGIAL:	96,00 EUF
..... Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.	



**SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014**



El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio de 2014, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2014, es el siguiente:

1. Balance
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
3. Estado de liquidación del presupuesto
 - I. Liquidación del presupuesto de gastos
 - II. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III. Resultado presupuestario
4. Memoria

El Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó estas cuentas anuales el 31 de marzo de 2015.



1. BALANCE

Activo	31-12-2014	31-12-2013	Pasivo	31-12-2014	31-12-2013
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS		
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y c.	5.609,71	5.609,71	2. Patrimonio recibido en adscripción	5.941.163,77	5.941.163,77
II. Inmovilizaciones inmateriales			III. Resultados de ejercicios anter.		
3. Aplicaciones informáticas	252.603,18	240.752,89	2. Resultados negativos de ejerc. ant.	-119.881,61	-198.858,90
7. Amortizaciones	-239.916,27	-235.928,34	IV. Resultados del ejercicio		
III. Inmovilizaciones materiales			1. Resultados del ejercicio	-139.700,19	78.977,29
1. Terrenos y construcciones	4.752.888,89	4.752.888,89			
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.058.659,00	1.051.056,57			
3. Utillaje y mobiliario	623.563,64	620.939,84			
4. Otro inmovilizado	387.233,15	380.361,92			
5. Amortizaciones	-1.972.959,57	-1.884.528,17			
V. Inversiones financieras permanentes					
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	7.611,71	3.486,66			
C) ACTIVO CIRCULANTE			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
II. Deudores			III. Acreedores		
1. Deudores presupuestarios	244.748,00	401.296,18	1. Acreedores presupuestarios	281.175,40	24.577,27
III. Inversiones financieras temporales			2. Acreedores no presupuestarios	53.433,14	50.635,69
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	9.875,06	7.564,72	4. Administraciones públicas	427.512,91	428.365,56
IV. Tesorería			6. Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	7.026,66	16.989,01
1. Tesorería	1.320.622,48	998.157,26			
V. Ajustes por periodificación					
1. Gastos anticipados	191,10	191,56			
Total general	6.450.730,08	6.341.849,69	Total general	6.450.730,08	6.341.849,69



2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

DEBE		2014	2013	HABER		2014	2013
A) GASTOS				B) INGRESOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales				2. Otros ingresos de gestión ordinaria			
a) Gastos de personal				a) Reintegros		1.108,19	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados		4.694.433,07	4.402.835,46	c) Otros ingresos de gestión		6.123.804,98	6.066.592,01
a.2) Cargas sociales		934.207,70	886.810,70	f) Otros intereses e ingresos asimilados		1.172,42	1.437,85
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		107.506,62	115.507,33	3. Ganancias e ingresos extraordinarios			
e) Otros gastos de gestión				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		0,00	3,06
e.1) Servicios exteriores		503.563,53	552.179,65				
e.2) Tributos		18.495,04	19.201,55				
f) Gastos financieros y asimilables							
f.1) Por deudas		5.898,32	0,00				
3. Pérdidas y gastos extraordinarios							
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		1.681,50	12.520,94				
AHORRO		78.977,29		DESAHORRO		139.700,19	



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2014, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos compro- metidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	5.622.410,00	575.478,50	6.197.888,50	5.678.161,11	5.627.593,62	570.294,88	5.375.410,62	252.183,00
2 Gastos de funcionamiento	499.300,00	147.604,98	646.904,98	535.050,44	520.307,81	126.597,17	491.477,41	28.830,40
3. Gastos financieros	0,00	6.000,00	6.000,00	5.898,32	5.898,32	101,68	5.898,32	0,00
6 Inversiones reales	6.000,00	151.597,71	157.597,71	59.283,00	45.716,54	111.881,17	45.554,54	162,00
8 Activos financieros	0,00	50.000,00	50.000,00	17.500,00	17.500,00	32.500,00	17.500,00	0,00
Total	6.127.710,00	930.681,19	7.058.391,19	6.295.892,87	6.217.016,29	841.374,90	5.935.840,89	281.175,40



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2014, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	6.127.710,00	0,00	6.127.710,00	6.124.913,17	5.880.168,17	0,00	244.745,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	1.172,42	1.172,42	0,00	0,00
8 Activos financieros	0,00	930.681,19	930.681,19	11.064,61	11.064,61	0,00	0,00
Total	6.127.710,00	930.681,19	7.058.391,19	6.137.150,20	5.892.405,20	0,00	244.745,00



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	2014			2013		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+)Operaciones no financieras	6.126.085,59	6.199.516,29	-73.430,70	6.068.029,86	5.909.673,43	158.356,43
2. (+)Operaciones con activos financieros	11.064,61	17.500,00	-6.435,39	8.464,10	5.000,00	3.464,10
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)			-79.866,09			161.820,53
II. Variación neta de pasivos financieros			0,00			0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)			-79.866,09			161.820,53
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			108.748,29			70.656,87
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			0,00			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00			0,00
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			28.882,20			232.477,40



4. MEMORIA

1. La Sindicatura de Comptes

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por les Corts, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que lo integran (Generalitat, entidades locales y otros entes).

Así, a tenor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de creación de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana: La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana tiene como misión proporcionar a les Corts y a los órganos de representación local, y a través de ellos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano en general, bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

La Sindicatura de Comptes realiza su función principal con la máxima iniciativa y responsabilidad, gozando de total independencia funcional tanto del Consell de la Generalitat como de les Corts.

El marco legal y normativo específico de la Sindicatura de Comptes, es:

Ley 6/1985 de Sindicatura de Comptes

Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes

Al igual que en ejercicios precedentes, el Consell de la Sindicatura de Comptes ha elaborado el Programa Anual de Actuación del ejercicio 2014, en el que se han definido las actividades operativas concretas del ejercicio y ha permitido emitir informes útiles y en tiempo oportuno.

La Sindicatura de Comptes se integra presupuestariamente como Sección 02, Servicio 01 – “Alta dirección y servicios generales”, Programa 111.20 “Control externo del sector público valenciano”, del presupuesto de la Generalitat.



4. MEMORIA

2. Normas contables, principios contables y normas de valoración

2.1 Aspectos generales

La Sindicatura de Comptes, les Corts y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, constituyen la Generalitat y forman parte integral de ella.

Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica, tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos. Así, la Sindicatura se integra presupuestariamente como Sección 02, Servicio 01 – “Alta dirección de la Comunidad Autónoma”, Programa 111.20 “Control externo del sector público valenciano”, del presupuesto de la Generalitat.

La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat (LHPG). No obstante, les Corts, la Sindicatura de Comptes y el resto de altos órganos de la Generalitat, tienen como ya se ha señalado unas **características específicas** recogidas en la normativa, que pueden sintetizarse así:

- Gestión presupuestaria completamente independiente de la Administración de la Generalitat.
- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (disposición adicional primera-uno de la Ley de Presupuestos de la Generalitat y artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes). A diferencia de lo establecido en el artículo 30 de la LHPG para los presupuestos de otras secciones del presupuesto de la Generalitat, podrán incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- Las dotaciones presupuestarias de estas secciones las libra la Tesorería de la Generalitat, por doceavas partes mensuales a nombre de dichas secciones (disposición adicional primera-dos de la Ley de Presupuestos de la Generalitat). Estas entidades reciben los fondos consignados en sus programas presupuestarios de la Tesorería de la Generalitat mensualmente y no están sujetos a justificación.
- La Sindicatura debe rendir cuentas a les Corts (artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura).



4. MEMORIA

Todas estas características distintivas aconsejan, en aras de la máxima transparencia informativa, elaborar de forma individual y hacer públicas las cuentas anuales de esta Institución.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria de la Sindicatura, se ha aplicado en su integridad lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

Para conjugar y concretar la aplicación de las principales disposiciones aplicables a los aspectos presupuestarios y contables (leyes de presupuestos anuales, LHPG, PGCPG) con las características específicas de la Sindicatura arriba señaladas, el Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó y remitió a les Corts las *Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014*.

La información contable así elaborada, sin duda ha de conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Sindicatura como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, proceda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.



4. MEMORIA

2.2 Principios y normas aplicados

La Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCPG), que se configura como un plan-marco aplicable a los diferentes entes que integran el sector público de la Comunitat Valenciana.

Según el PGCPG, la información contable contenida en las cuentas anuales debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales; en el caso de la Sindicatura de Comptes, principalmente a les Corts y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes:

- identificación,
- oportunidad,
- claridad,
- relevancia,
- razonabilidad,
- economía,
- imparcialidad,
- objetividad y
- verificabilidad.



4. MEMORIA

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCPG, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. Dichos principios son:

- principio de entidad contable,
- principio de gestión continuada,
- principio de uniformidad,
- principio de importancia relativa,
- principio de registro,
- principio de prudencia,
- principio de devengo,
- principio de imputación de la transacción,
- principio del precio de adquisición,
- principio de correlación de ingresos y gastos,
- principio de no compensación y
- principio de desafectación.

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las incluidas en la quinta parte del PGCPG.



4. MEMORIA

3. Información de carácter financiero

3.1 Cuadro de financiación

FONDOS APLICADOS			FONDOS OBTENIDOS		
	2014	2013		2014	2013
1. Recursos aplicados en op. de gestión			1. Recursos procedentes de op. de gestión		
c) Servicios exteriores	503.563,53	552.179,65	g) Ingresos financieros	1.172,42	1.437,85
d) Tributos	18.495,04	19.201,55	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales.	6.124.913,17	6.066.595,07
e) Gastos de personal	4.694.433,07	4.402.835,46	6. Traspaso a corto plazo inmoviliz. financ	9.875,06	7.564,72
f) Prestaciones sociales	934.207,70	886.810,70			
h) Gastos financieros	5.898,32				
4. Adquisiciones y altas de inmovilizado					
b) Inmaterial	11.850,29	1.086,89			
c) Material	33.866,25	45.307,50			
e) Financiero	14.000,11	3.625,02			
TOTAL APLICACIONES	6.216.314,31	5.911.046,77	TOTAL ORÍGENES	6.135.960,65	6.075.597,64
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		164.550,87	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	80.353,66	
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE			DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		



Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes del ejercicio 2014

4. MEMORIA

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2014		2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores				
a) Presupuestarios		156.548,18	401.296,18	
b) No presupuestarios				1.845,23
3. Acreedores				
a) Presupuestarios		256.598,13	13.868,17	
b) No presupuestarios	8.017,55			75.132,87
4. Inversiones financieras temporales	2.310,34		475,60	
7. Tesorería	322.465,22			174.093,35
8. Ajustes por periodificación		0,46		17,63
TOTAL	332.793,11	413.146,77	415.639,95	251.089,08
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		80.353,66	164.550,87	



4. MEMORIA

3.2 Remanente de tesorería

El estado de remanente de tesorería, al cierre de los ejercicios de 2014 y 2013, es el siguiente:

Conceptos	31-12-2014	31-12-2013
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	244.748,00	401.296,18
(+) del presupuesto corriente	244.745,00	401.296,18
(+) de presupuestos cerrados	3,00	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	715.714,97	469.931,84
(+) del presupuesto corriente	281.175,40	24.577,27
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	434.539,57	445.354,57
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.320.622,48	998.157,26
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	849.655,51	929.521,60
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)	849.655,51	929.521,60



4. MEMORIA

A efectos de lo estipulado en la disposición adicional primera de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, se hace constar que el remanente de tesorería no empleado en la incorporación de remanentes de crédito asciende a 8.280,61 euros.

3.3 Tesorería

El estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2014, es el siguiente:

Conceptos	Importes
1. COBROS	8.531.740,63
(+) del presupuesto corriente	5.892.405,20
(+) de presupuestos cerrados	401.293,18
(+) de operaciones no presupuestarias	2.238.042,25
2. PAGOS	8.209.275,41
(+) del presupuesto corriente	5.935.840,89
(+) de presupuestos cerrados	24.577,27
(+) de operaciones no presupuestarias	2.248.857,25
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	322.465,22
3. Saldo inicial de tesorería	998.157,26
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I+3)	1.320.622,48



4. MEMORIA

El estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio 2014 es el siguiente:

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. Operaciones de gestión		1. Operaciones de gestión	
b) Servicios exteriores	472.982,37	g) Ingresos financieros	1.172,42
c) Tributos	18.495,04	h) Otros ingresos de gestión	5.880.168,17
d) Gastos de personal	4.441.202,92	5. Enajenación o reintegro de las inver. finan. a corto p.	
e) Prestaciones sociales	934.207,70	d) Otros conceptos	11.064,61
f) Gastos financieros	5.898,32	6. Presupuestos cerrados	
3. Adquisiciones de inmovilizado		a) Operaciones de gestión	401.293,18
b) Inmaterial	11.850,29	7. Cuentas no presupuestarias	
c) Material	33.704,25	a) Anticipos de caja fija	3.000,00
e) Financiero	14.000,11	b) Acreedores no presupuestarios	2.235.042,25
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo			
d) Otros conceptos	3.499,89		
7. Presupuestos cerrados			
a) Operaciones de gestión	24.577,27		
8. Cuentas no presupuestarias			
a) Anticipos de caja fija	3.000,00		
b) Acreedores no presupuestarios	2.245.857,25		
Total pagos	8.209.275,41	Total cobros	8.531.740,63
Superávit de tesorería	322.465,22	Déficit de tesorería	



4. MEMORIA

3.4 Conciliación del resultado económico-patrimonial y el saldo presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

	Importes
1. Resultado económico-patrimonial	-
	139.700,19
2. Saldo presupuestario	-79.866,09
3. Diferencia en resultados (1-2)	-59.834,10
Factores de diferencia en los resultados	
A) Ingresos presupuestarios no económicos	11.064,61
B) Gastos económicos no presupuestarios	162.812,82
C) Gastos presupuestarios no económicos	114.043,33
D) Ingresos económicos no presupuestarios	
4. Diferencia en los factores (A+B) – (C+D)	59.834,10
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3+4)	0,00



4. MEMORIA

4. Información sobre la ejecución del gasto público

4.1 Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio se han producido las siguientes modificaciones de los créditos existentes en el presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
1 Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	137.000,00	712.478,50	0,00	575.478,50
2 Gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	52.661,53	0,00	94.943,45	0,00	147.604,98
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	32.000,00	26.000,00	0,00	0,00	6.000,00
6 Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	66.000,00	0,00	85.597,71	0,00	151.597,71
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	12.338,47	0,00	26.596,92	11.064,61	50.000,00
Total	0,00	0,00	0,00	163.000,00	163.000,00	919.616,58	11.064,61	930.681,19

La incorporación de remanentes se ha financiado mediante la incorporación de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2013.

4.2 Ejecución de proyectos de inversión

No existen proyectos de inversión pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.



4. MEMORIA

4.3 Remanentes de crédito

Capítulo	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
	Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1ª LP)	No incorporables
1 Gastos de personal	50.567,49	0,00	519.727,39	0,00
2 Gastos de funcionamiento	14.742,63	0,00	111.854,54	0,00
3 Gastos financieros	0,00	0,00	101,68	0,00
6 Inversiones reales	13.566,46	0,00	98.314,71	0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00	32.500,00	0,00
Total	78.876,58	0,00	762.498,32	0,00

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que, al finalizar el ejercicio, no han llegado a la fase de contracción de la obligación.

De acuerdo con el artículo 30.1 de la LHPG, todos los créditos que no hayan llegado, al finalizar el ejercicio, a la fase de reconocimiento de la obligación se considerarán anulados de pleno derecho.

Sin embargo, el apartado 2 del mismo artículo exceptúa de ese régimen ciertos créditos que cumplan determinadas condiciones y que son los que denominamos remanentes de crédito incorporables al presupuesto del ejercicio siguiente:



4. MEMORIA

- Créditos que garanticen compromisos de gastos contraídos hasta el último día del ejercicio (créditos en fases A y/o D).
- Créditos para operaciones de capital (créditos de los capítulos 6, 7, 8 y 9 en fase de crédito disponible, retención de crédito, A y/o D).
- Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectos (en fase de crédito disponible, retención de crédito, A y/o D).
- Los generados y financiados con mayores ingresos sobre los previstos (en fase de crédito disponible, retención de crédito, A y/o D).

A estos tipos de remanentes de crédito que no se anulan automáticamente al finalizar el ejercicio presupuestario, hay que añadir los que, en referencia a las instituciones del artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, contempla la disposición adicional primera de las leyes de presupuestos anuales (DA1ª LP), que se refieren a todos los créditos consignados para las mismas que no hayan llegado a la fase de obligación al finalizar el ejercicio. Asimismo, el artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes establece que la Sindicatura incorporará los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente.



4. MEMORIA

4.4 Contratación administrativa

En los cuadros que aparecen a continuación se resume la contratación administrativa efectuada a lo largo del ejercicio 2014.

Tipo de contrato	Procedimientos de adjudicación			Total
	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	
Servicios	0,00	0,00	22.745,28	22.745,28
Total	0,00	0,00	22.745,28	22.745,28

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Servicios		0,00	22.745,28	0,00
Total		0,00	22.745,28	0,00



4. MEMORIA

4.5 Personal

La composición de la plantilla, según la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura, al cierre del ejercicio es la siguiente:

	A	B	C	D	Total
Servicios generales	8	1	11	3	23
Equipos de fiscalización	33	22	9	0	64
Total 2014	41	23	20	3	87
Total 2013	42	23	20	3	88



4. MEMORIA

La situación de la plantilla (puestos ocupados) a 31 de diciembre de 2014 y las retribuciones abonadas en dicho ejercicio son las siguientes:

Categoría	Perceptores hombres	Perceptores mujeres	Total perceptores	Importe 2014
Altos cargos	2	1	3	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos <i>pptarios</i> 02.01.10 y 02.01.11)				266.270,80
Trienios (subconcepto <i>presupuestario</i> 02.01.12)				11.979,22
Personal funcionario	42	34	76	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos <i>pptarios</i> 02.01.10 y 02.01.11)				3.553.769,25
Trienios (subconcepto <i>presupuestario</i> 02.01.12)				246.877,45
Personal interino	2	2	4	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos <i>pptarios</i> 02.01.10 y 02.01.11)				187.305,01
Trienios (subconcepto <i>presupuestario</i> 02.01.12)				4.045,15
Personal eventual	1	3	4	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos <i>pptarios</i> 02.01.10 y 02.01.11)				162.272,12
Trienios (subconcepto <i>presupuestario</i> 02.01.12)				8.683,92
Total	47	40	87	4.441.202,92



4. MEMORIA

4.6 Acreedores presupuestarios

El saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2014 está compuesto en su integridad por las obligaciones pendientes de pago que se derivan de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio de 2014.

4.7 Obligaciones pendientes de presupuestos cerrados

El cuadro siguiente muestra la información relativa a los saldos pendientes de pago procedentes del ejercicio de 2013 y su evolución en el ejercicio de 2014.

Capítulo	Obligaciones pendientes 01-01-2014	Anulaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31-12-2014
2 Gastos de funcionamiento	23.798,24	0,00	23.798,24	0,00
6 Inversiones reales	779,03	0,00	779,03	0,00
Total	24.577,27	0,00	24.577,27	0,00

4.8 Acreedores no presupuestarios

A 31 de diciembre de 2014, en la cuenta 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios” figuraban gastos devengados pendientes de vencimiento por importe de 53.433,14 euros. La mayor parte de esta cantidad (el 81,8%) corresponde a conceptos retributivos del personal devengados en 2014, cuyo reconocimiento de la obligación y pago se producirá en 2015. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la normativa contable, se ha recogido en la contabilidad financiera, pero no en la presupuestaria.



4. MEMORIA

4.9 Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

El cuadro siguiente muestra en euros los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores a 31 de diciembre de 2014.

Concepto	Ejercicios				Total
	2015	2016	2017	2018	
Formac. y perf. del personal	1.751,12	0,00	0,00	0,00	1.751,12
Seguros de los trabajadores	5.686,32	5.686,32	5.686,32	5.686,32	22.745,28
Mant. instalaciones	14.850,35	0,00	0,00	0,00	14.850,35
Mant. progr. informáticos	4.603,47	0,00	0,00	0,00	4.603,47
Alquileres	15.935,41	15.935,41	0,00	0,00	31.870,82
Energía eléctrica	45.246,35	0,00	0,00	0,00	45.246,35
Servicios postales	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
Limpieza	24.172,33	0,00	0,00	0,00	24.172,33
Seguridad	23.833,19	0,00	0,00	0,00	23.833,19
Auditoría	7.865,00	7.865,00	0,00	0,00	15.730,00
Asesoramiento	21.707,40	0,00	0,00	0,00	21.707,40
Otras indemnizaciones	960,00	0,00	0,00	0,00	960,00
Total	170.240,94	29.486,73	5.686,32	5.686,32	211.100,31



4. MEMORIA

4.10 Operaciones no presupuestarias

El siguiente cuadro muestra la información sobre los movimientos habidos en las diferentes cuentas no presupuestarias en el ejercicio.

Concepto	Saldo 01-01-2014	Abonos (Ingresos)	Cargos (Pagos)	Acreedores pendientes 31-12-2014
Retenciones a cuenta IRPF	341.117,18	1.147.450,78	1.147.446,74	341.121,22
Retenciones judiciales	755,03	9.331,32	10.086,35	0,00
Cuotas de la Seguridad Social	86.302,39	1.073.859,39	1.073.961,53	86.200,25
Derechos pasivos	0,00	3.060,68	3.060,68	0,00
MUFACE	190,96	1.340,08	1.339,60	191,44
Anticipo caja fija	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Depósitos y fianzas	16.989,01	0,00	9.962,35	7.026,66
Total	445.354,57	2.238.042,25	2.248.857,25	434.539,57



4. MEMORIA

5. Información sobre la ejecución del ingreso público

5.1 Proceso de gestión

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio de 2014, con el máximo nivel de detalle, ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
380 Reintegros de ptos. cerrados	0,00	0,00	0,00	1.108,19	1.108,19	0,00	0,00
390 Libramientos mensuales	6.127.710,00	0,00	6.127.710,00	6.117.804,98	5.873.059,98	0,00	244.745,00
390 Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 3</i>	6.127.710,00	0,00	6.127.710,00	6.124.913,17	5.880.168,17	0,00	244.745,00
520 Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	1.172,42	1.172,42	0,00	0,00
<i>Total capítulo 5</i>	0,00	0,00	0,00	1.172,42	1.172,42	0,00	0,00
830 Anticipos a funcionarios	0,00	11.064,61	11.064,61	11.064,61	11.064,61	0,00	0,00
870 Remanente de tesorería	0,00	919.616,58	919.616,58	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 8</i>	0,00	930.681,19	930.681,19	11.064,61	11.064,61	0,00	0,00
Total	6.127.710,00	930.681,19	7.058.391,19	6.137.150,20	5.892.405,20	0,00	244.745,00



4. MEMORIA

A priori, los únicos recursos financieros de la Sindicatura son los consignados en las respectivas leyes de presupuestos, librados mensualmente por la Tesorería de la Generalitat. En la práctica, a estos ingresos hay que añadir, aunque en cuantías reducidas, los reintegros de anticipos concedidos al personal, el patrocinio concedido por una entidad financiera para el IX Premio de Investigación “Mestre Racional”, los intereses abonados por las entidades financieras y los reintegros de gastos económicos de presupuestos cerrados.

Aunque los fondos de la Generalitat no son estrictamente “ingresos”, ya que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y en puridad es una mera transferencia interna de fondos de Tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado necesario elaborar un estado de ingresos y contabilizarlos en el concepto presupuestario 390 “Otros ingresos”.

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley de la Generalitat 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos para 2014 se elevaron a 6.127.710,00 euros, habiéndose reducido a lo largo del ejercicio en 9.905,02 euros por la devolución de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2013. La devolución, que se ha realizado en aplicación de lo establecido en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de diciembre de 2014, ha supuesto un menor reconocimiento sobre los derechos consignados en la partida 390.

Los derechos anteriormente mencionados constituyen la principal fuente de ingresos de la Sindicatura de Comptes ya que representan el 99,7% de los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio de 2014.

Los ingresos financieros se han generado, en su mayor parte, por operaciones de colocación de excedentes de tesorería en depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo de absoluta disponibilidad.

5.2 Aplicación del remanente de tesorería

Del remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2013, se han aplicado 919.616,58 euros para financiar modificaciones del presupuesto de gastos. El resto se ha devuelto a la Generalitat conforme a lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de Presupuestos de la Generalitat.



4. MEMORIA

6. Gastos con financiación afectada

No existen gastos con financiación afectada al cierre del ejercicio.

7. Información sobre el inmovilizado no financiero

7.1 Inmovilizado inmaterial

En los ejercicios de 2005 y 2006 se revisó el inventario del inmovilizado inmaterial y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG. En los ejercicios siguientes se han registrado las operaciones realizadas en dichos ejercicios con el fin de mantener el inventario actualizado.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de la única cuenta que compone el inmovilizado inmaterial, tal como figura en el inventario de la Sindicatura de Comptes, y su movimiento durante el ejercicio 2014.

	Saldo 31-12-2013	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2014	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	240.752,89	11.850,29	0,00	252.603,18	239.916,27
Total	240.752,89	11.850,29	0,00	252.603,18	239.916,27

7.2 Inmovilizado material

En los ejercicios de 2005 y 2006 se realizó una revisión integral del inventario del inmovilizado material y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG con efectos 1 de enero de 2006. En los ejercicios posteriores, con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se han registrado todos los movimientos acaecidos.



4. MEMORIA

Los movimientos del ejercicio de los principales epígrafes del inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo 31-12-2013	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2014	Amortización acumulada
1. Terrenos y construcciones	4.752.888,89	0,00	0,00	4.752.888,89	274.717,24
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.051.056,57	7.602,43	0,00	1.058.659,00	882.053,13
3. Utillaje y mobiliario	620.939,84	5.984,06	3.360,26	623.563,64	463.574,34
4. Equipos proceso de la información	295.874,46	18.578,26	13.258,17	301.194,55	273.851,45
5. Material de transporte	35.614,80	0,00	0,00	35.614,80	27.343,10
6. Otro inmovilizado material (libros)	48.872,66	1.701,50	150,36	50.423,80	50.423,80
Total	6.805.247,22	33.866,25	16.768,79	6.822.344,68	1.972.959,57

Amortizaciones

Los coeficientes de amortización aplicados son los oficialmente aprobados mediante el Real Decreto 1777/2004, con la excepción de los libros, que se amortizan en su integridad en el ejercicio en que son adquiridos. No se han observado diferencias significativas entre las vidas útiles que resultan de aplicar dichos coeficientes y las esperadas.

Inmovilizado adscrito

El principal elemento del inmovilizado es el edificio sito en la calle San Vicente, número 4, de la ciudad de Valencia, sede de la Sindicatura de Comptes. Pertenece al patrimonio de la Generalitat y está adscrito a la Sindicatura desde su construcción, según la Orden de 10 de febrero de 1997. También está registrada la parte del mobiliario cofinanciado por les Corts en el momento de la inauguración de la sede de la Sindicatura.



4. MEMORIA

Los valores asignados contablemente a los bienes adscritos son los de coste de adquisición originaria, menos la amortización acumulada calculada desde la entrada en funcionamiento de los elementos. Estos bienes son:

Bienes adscritos	Incorporado 2005	Incorporado 2006	Total
Terrenos (compra inmueble el 29-10-1991)	0,00	2.975.010,00	2.975.010,00
Construcción edificio - Obra	1.291.384,25	214.434,20	1.505.818,45
Construcción edificio - Instalaciones	1.109.190,78	0,00	1.109.190,78
Total edificio	2.400.575,03	3.189.444,20	5.590.019,23
Mobiliario	150.208,66	0,00	150.208,66

La incorporación contable de estos inmovilizados se efectuó en dos ejercicios (2005 y 2006), ya que se realizó conforme se obtuvo la documentación soporte de los mencionados inmovilizados (escritura de compra del inmueble, contrato de construcción y liquidación de la obra). La contrapartida contable de estos valores, por un total de 5.740.227,89 euros, se encuentra registrada en la cuenta “Patrimonio recibido en adscripción”.

Por otro lado, en el ejercicio de 2007, mediante la Resolución de 19 de febrero de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribió a les Corts el inmueble sito en Valencia, C/ San Vicente, nº 2, piso 4º, pta 7, al objeto de ampliar la ubicación de la Sindicatura de Comptes, correspondiendo a les Corts el ejercicio de las competencias demaniales sobre dicho inmueble (administración, defensa y conservación). Posteriormente, mediante el Acuerdo de 27 de febrero de 2007, les Corts delegaron en el Consell de la Sindicatura de Comptes las competencias de administración y conservación del inmueble.

El valor asignado al inmueble, al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, en el inmovilizado de la Sindicatura es el que figuraba en el inventario de bienes inmuebles de la Generalitat en el momento en que se realizó la adscripción, 200.935,88 euros, de los que 89.458,87 euros correspondían al valor del suelo y 111.477,01 euros al valor de la construcción. Al igual que el inmovilizado recibido en adscripción en ejercicios anteriores, la contrapartida contable



4. MEMORIA

de estos valores, por un total de 200.935,88 euros, también se encuentra registrada en la cuenta “Patrimonio recibido en adscripción”.

8. Información sobre los fondos propios

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio de 2014 ha sido el siguiente:

	Saldo 31-12-2013	Traspaso resultados 2013 Resultados 2014	Saldo 31-12-2014
Patrimonio recibido en adscripción	5.941.163,77	0,00	5.941.163,77
Resultados negativos. ejerc. anteriores	-198.858,90	78.977,29	-119.881,61
Resultados del ejercicio 2013	78.977,29	-78.977,29	0,00
Resultados del ejercicio 2014	0,00	-139.700,19	-139.700,19
Total	5.821.282,16	-139.700,19	5.681.581,97



4. MEMORIA

9. Información sobre las inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2014, de 7.611,71 euros, corresponden a la parte de los anticipos concedidos al personal de la Sindicatura que vencerán en el año 2016 o posteriores.

Los anticipos al personal con vencimiento en 2015, que ascienden a 9.875,06 euros, se recogen en el epígrafe de inversiones financieras temporales del balance.

Valencia, 31 de marzo de 2015

EL SÍNDIC MAJOR



Rafael Vicente Queralt

LA SÍNDICA



Marcela Miró Pérez

EL SÍNDIC



Antonio Mira-Perceval Pastor

EL SECRETARI GENERAL



Robert Cortell Giner



ROBERT CORTELL GINER, SECRETARI GENERAL ACCIDENTAL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CERTIFICO: Que el Consell de la Sindicatura de Comptes en reunió celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“ APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

Vista la Memoria de Actividades de esta institución del ejercicio 2014 que ha sido objeto de estudio por parte de los miembros de este Consell.

Vistas las Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2014, y considerando que ya han sido objeto de la revisión por parte del auditor externo contratado por la Sindicatura, sin que haya planteado objeciones a las mismas, el Consell, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar las Cuentas Anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2014, cuyo contenido, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las Bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2014, es el siguiente:

- a) Balance*
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial*
- c) Estado de liquidación del presupuesto*
 - c.1 Liquidación del presupuesto de gastos*
 - c.2 Liquidación del presupuesto de ingresos*
 - c.3 Resultado presupuestario*
- d) Memoria*

Toda la documentación queda archivada en el expediente correspondiente.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2014, informa de un desahorro de 139.700,19 euros.

La cifra del Remanente de Tesorería, según el criterio de cálculo establecido en la Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de 16 de julio de 2001, asciende a 849.655,51 euros.

2º) Aprobar la Memoria de Actividades de 2014 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

3º) Remitir las Cuentas Anuales junto con la Memoria de Actividades de la Sindicatura de Comptes del ejercicio 2014 a Les Corts en soporte informático.

4º) Proceder a la publicación de las Cuentas Anuales de 2014 de esta Sindicatura en el BOC, así como en la web de nuestra institución.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del síndic major, en Valencia a uno de abril de dos mil quince.

Vº Bº
EL SÍNDIC MAJOR



Rafael Vicente Queralt

